



SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
R. ENTRADA 419
FECHA 22/7/11
Año

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
22 JUL. 2011
SALIDA
Nº 439

Doc. 447.517

Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, relativa a la constitución inmediata del Consejo Social de la Ciudad.

El 1 de Enero de 2004 entró en vigor la Ley 53/2003, de Modernización de los Gobiernos Locales, ésta en su exposición de motivos alude a la necesidad de profundizar en la participación ciudadana, en la participación de los vecinos en la toma de decisiones. Para ello, en el título X de esta ley se introduce la obligación para los ayuntamientos de las grandes ciudades, de crear el Consejo Social de la Ciudad.

El artículo 131.1 de esta ley establece "1. En los municipios señalados en éste título, existirá un Consejo Social de la Ciudad, integrado por representantes de las organizaciones económicas, sociales, profesionales y de vecinos más representativas."

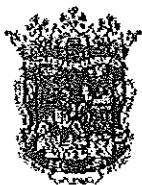
Según la exposición de motivos del propio reglamento *"el Consejo Social de Málaga nace con vocación de servicio a los ciudadanos/as como órgano de participación social e institucional, para aportar ideas y soluciones relativas a la planificación de la ciudad, sus estrategias fundamentales y para actuar como instrumento de colaboración activa con los órganos de gobierno del Ayto"*.

La disposición transitoria primera de esta ley contempla un periodo de 6 meses desde la entrada en vigor para que los plenos adecuen los reglamentos orgánicos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el título X, por lo que desde hace años tendría que estar funcionando el citado órgano.

En nuestro Ayuntamiento, durante años se ha venido negociando técnicamente el proyecto de reglamento orgánico del Consejo Social pero el equipo de gobierno del partido popular durante la pasada legislatura inició la negociación técnica del citado reglamento, sin llegar a tomar iniciativa alguna para su aprobación.

Este Reglamento no ha sido llevado a Pleno hasta abril de 2011, último pleno ordinario de la corporación saliente. Al ser un reglamento orgánico tiene que pasar el trámite de la información pública de 30 días hábiles para presentación de alegaciones por parte de los ciudadanos. El plazo de alegaciones terminó el 7 de julio.

El Grupo Municipal Socialista considera que las funciones que tiene asignadas por ley este órgano son tan importantes para la ciudad que no nos podemos permitir ni un minuto más de retraso en la aprobación y puesta en marcha del Consejo Social de la Ciudad. Una de las funciones más trascendentales es: "Debatir e impulsar acciones orientadas a la mejora y al desarrollo de la vida económica, social y ciudadana de Málaga, especialmente en los temas que sean de competencia del sector público social."



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

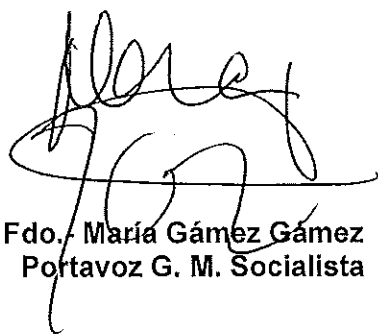
A nadie se le oculta la necesidad que tienen las grandes ciudades de realizar la planificación y ejecución de medidas que revaloricen su situación como ciudad en el mapa nacional e internacional, y la necesidad de mejora en los aspectos antes señalados para que la ciudad se encuentre en la mejor posición de salida de la crisis económica en que estamos sumergidos.

El Consejo Social tiene que ser el órgano consultivo y participativo que impulse e inicie las acciones que tiene que ejecutar el Ayuntamiento de Málaga para conseguir esa mejora económica, social y ciudadana de la Ciudad.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente


ACUERDO

Punto Único: Que una vez se resuelva el trámite de la información pública al que está sometido el Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, se realicen todas las gestiones oportunas para que, de forma inmediata, se ponga en funcionamiento el Consejo Social de la Ciudad, contemplando en su primera reunión una agenda de prioridades que abra el debate en la ciudad sobre las acciones y estrategias a impulsar para la mejora de la economía malagueña, de la vida social y cultural, y de la ciudadanía en general.



Fdo. María Gámez Gámez
Portavoz G. M. Socialista

Málaga, 22 Julio de 2010



Carlos Hernández Pezzi
Portavoz A. G. M. Socialista